




# **Espacio Económico**

**Desarrollo de Proveedores**

**Matriz productiva provincial**

Dr. Carlos Ferrer  
Abogado- Cámara de Servicios  
Mineros Mendoza CASEMMZA



## I. Antecedentes del tema

Para confeccionar estos puntos de referencia o esquemas de cómo, según nuestro criterio , se logra el Desarrollo de Proveedores , relevamos acciones realizadas a tal fin en otras Provincias mineras y en sus proyectos . Ej Santa Cruz , San Juan, como también los antecedentes y experiencias recabadas durante el tiempo de construcción de proyecto PRCSA.

## Desarrollo de proveedores

### II. Idea principal a exponer

-Este tema incluye las distintas maneras, formas o acciones, por medio de las cuales se desarrolla el proveedor o prestador del servicio minero.

-Dichas acciones que deben ser COORDINADAS , entre Estado, Operador minero y Cámaras profesionales y que someramente analizaremos son las siguientes :

a- Compre local

b- Comisiones conjunta entre Operadora minera / Cámara de servicios

c- Homologaciones de precios y valores

d- Información amplia de licitaciones o contrataciones futuras

e- Alícuotas impositivas mas bajas .Costos menores y mas competitivos

f- Programas de capacitación de empresas proveedoras.

g- Acuerdos financieros entres las partes involucradas (Bancos, Proveedor y operador minero)

h- Adelanto de partida de dinero por parte de la Compañía minera para financiar costos de las ordenes de compras

i- Ley de Inversión minera

### III. Fundamento teórico y/o científico

El fundamento de lo aquí expuesto se basa en la experiencia local, de otras provincias y países , prueba y error (en la relación entre operador y proveedor ) y en las normas vigentes (compre local ).

## **a.1 - Compre local , Contratación de personal . Sistema San Juan. Ley 8421/13.**

-Crea RUPEM

-Funciones. Registro de empresas locales , Declaración Jurada a empresas mineras (3), informe a las mineras, antecedentes de las prestadoras, habilitación, Renovación, inspecciones in situ, pedidos de informes a otros entes

-75% del total en montos de contrataciones anuales , por todo concepto con empresas locales

-Cuando son locales : -personas físicas y jurídicas domiciliadas (3) por 1 año y el 80% de sus trabajadores también domiciliados en San Juan , con antigüedad de un año, - personas jurídicas ,constituidas en San Juan ,50% paquete accionario y UTE el 50 % de los socios

-75% trabajadores con domicilio real en San Juan durante un año

-Si contrata una empresa fuera del RUPEM, y una local oferta 10% mas , se le adjudica el contrato

-Define Empresa Minera

-Sanciones

-Órgano de aplicación

-Artículo 14

## **a.2 - Compre local , Contratación de personal . Sistema Santa Cruz Ley 3141/10**

- Crea 2 registros y para actividad petrolera y minera
- 70% contratación de personal santacruceño. 2 años de residencia en la provincia (2). Solo para la exploración y explotación (fuera construcción)
- Si no hay calificado, entonces foráneos
  
- 100% contrataciones locales . Las empresas tienen que tener antigüedad de 3 años Y solo para la explotación minera.
  
- Si no hay empresas locales que puedan realizar el objeto del contrato, se recurre a las foráneas que deben reunir 3 requisitos : base, tributación y afectación efectiva de bienes
  
- Comisión tripartita. Funciones Seguimiento , cumplimiento . Universidades y legislatura.
  
- Sanciones : solo para el no cumplimiento de la contratación del personal

### **a.3 - Compre local , Contratación de personal . Sistema Mendoza – Acta Compromiso Ley 8200/10**

- Sistema Mendoza con Potasio Rio Colorado /Vale
  - Acta Compromiso 2009 .
  - Creaba un fondo de desarrollo socio ambiental, afectado a potenciar el impacto positivo , del proyecto durante su vigencia , originado en un monto por tonelada vendida trimestralmente, en la construcción lo pagaba a cuenta trimestralmente
  - Amplios compromisos sociales y comunitarios,
  - Art 5 compre local . Muy escueto , cumpliendo los procesos internos de contratación ( ejemplo del auditor discrecional )y en similares condiciones de calidad, precio y entrega (mala información) se la daba prioridad a las mendocinas . Si no había se comprometían a junto con empresas locales capacitarlas para que pudieran acceder . (No se cumplio)
  - Eran mendocinas , asiento principal de los negocios . No explica
  - Art. 6 , 75% trabajadores con residencia en Mza. No reglamentaba la residencia por lo tanto , fue una expresion de deseos
  
  - Ley 8200/10 : Art 6 incumplimiento del Acta Compromiso , Secretaria de Ambiente sanción; Art 7 compre provincial y contrataciones controla Secretaria de Ambiente y sanciona .
- CRITICAS: Información a la comunidad del A Compromiso Incumplida  
Ejemplo Ordenes de Compras

**b- Comisión conjunta entre Operadora minera / Cámara de servicios**

Experiencia Vale

**c- Homologaciones de precios y valores**

Experiencia Vale

**d- Información de licitaciones o contrataciones futuras**

Experiencia Vale

**e- Alícuotas impositivas mas bajas , costos menores y presios mas competitivos**

Ejemplo Neuquén

**f- Programas de capacitación de empresas proveedoras**

**g- Acuerdos financieros entres las partes involucradas (Bancos, Proveedor y operador minero)**

Experiencia Vale / Experiencia Veladero

**h- Adelanto de partida de dinero por parte de la Compañía minera para financiar costos de las ordenes de compras**

**i- Ley de Inversión minera 24196**



## Matriz Productiva

- Concepto
  - Que se produce y con que prioridad , con una logística que potencia la productividad (soja , ayudemos a la soja ).
  - Diversificación que significa
  - Situación geopolítica y económica respecto de nuestros vecinos
  - Soluciones tradicionales , bajar el gasto, bajar impuestos . No son viable . Paso lo contrario .
-

## Conclusiones:

